

21 | AGO | 2020

**TERMINACIÓN CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA - BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

[Corresponde a la Circular Externa No. 031 del 27 de noviembre de 2017]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

La Cámara de Comercio de Cartagena y Bancóldex, se permiten informar la terminación del **“Cupo de crédito Cámara de Comercio de Cartagena - Bancóldex, para micros y pequeñas empresas”**, reglamentado mediante la Circular Externa No.031 de noviembre 27 de 2017.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal